

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**201900372000**

De acuerdo a la solicitud obrante en el expediente y encontrándose dentro del término, se adiciona el auto de fecha 09 de noviembre del año 2020, en el sentido que se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto. En caso de existir embargo de remanentes se deberán poner en disposición del juzgado que los solicitó. Oficiese

En cuanto a los dineros que se hayan consignado de mas una vez se haya entregado la suma de \$3.002.774 a LAURA ALEJANDRA GARCIA ESPITIA; se deberán entregar al ejecutado en el asunto.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 004

HOY: 18 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA